



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 406/2017.

ACTOR: ENRIQUE MURRIETA
JÁCOME.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; catorce de noviembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN
DE LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL
CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 406/2017.

ACTOR: ENRIQUE MURRIETA
JÁCOME.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, catorce de noviembre de dos mil diecisiete.

Doy cuenta al Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar, en su calidad de instructor con el oficio **OPLEV/CG/1290/XI/2017**, de once de noviembre del año en curso, a través del cual el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, remite diversa documentación solicitada mediante proveído de diez de noviembre, misma que fue recibida en la Oficialía de Partes de este Tribunal Electoral el mismo día, siendo:

- a) Copia certificada del acta de cómputo municipal del Municipio de La Antigua, Veracruz, constante de una foja útil.
- b) Copia certificada de los ejercicios realizados sobre el desarrollo del procedimiento de asignación de regidurías en el municipio de La Antigua, Veracruz, constante de una foja útil.
- c) Copia certificada de la metodología para asignar regidurías, con base en la sentencia SUP-JDC-567/2017, constante de once fojas útiles.

Con fundamento en el artículo 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz y 58, fracción III del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz. **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta, para que obre como en derecho corresponda.

SEGUNDO. Téngase por **cumplido** el requerimiento efectuado el pasado diez de noviembre del año en curso al Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz.

NOTIFÍQUESE, por **estrados** a las partes y demás interesados; publíquese en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral, así como 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acuerda y firma el Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz, Roberto Eduardo Sigala Aguilar, ante el Secretario de Estudio y Cuenta José Luis Bielma Martínez que da fe. **CONSTE.**

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**